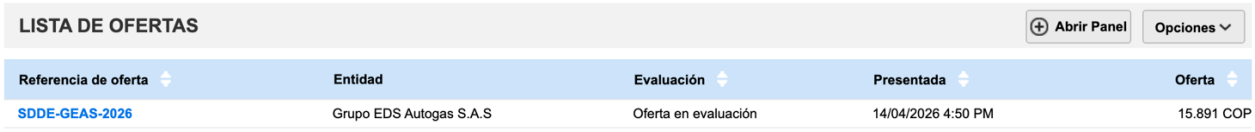
INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS EVALUACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SDDE-MC-004-2026

Objeto: Suministro de combustible para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SDDE-GEAS-2026	Grupo EDS Autogas S.A.S	Oferta en evaluación	14/04/2026 4:50 PM	15.891 COP

Con relación a lo anteriormente expuesto se procede a evaluar la oferta económica de menor valor en el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

1. ANALISIS DE OFERTAS PRESENTADAS

Se recibió una (01) oferta dentro del proceso de selección, las cuales fueron objeto de revisión y análisis conforme a los criterios establecidos. Tal como se evidencia a continuación, se presentan los valores ofertados, los cuales servirán de base para el desarrollo del análisis económico correspondiente.

Menor Precio: $15.891
Nombre del Oferente: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S
Identificación: 900.459.737-5
Hora y Fecha de Presentación de la Oferta: 14/04/2026 4:50 PM

Una vez revisada la menor oferta económica, en consideración al presupuesto oficial y a lo señalado por el Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.1.2.2.4) dentro del proceso de Mínima Cuantía No. SDDE-MC-004-2026, cuyo objeto consiste en “Suministro de combustible para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico” adelantado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y teniendo en cuenta que el proceso se adjudicará por el valor del presupuesto oficial CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($40.939.057), se tomará en cuenta el PRECIO UNITARIO OFERTADO, incluye todos los costos, descuentos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la prestación del servicio a contratar de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en el documento denominado estudio previo y los numerales 2.1.6 Criterios para seleccionar la oferta más favorable y 2.3. FACTORES DE EVALUACIÓN de la invitación pública. Por lo cual el oferente diligencio de la siguiente manera:

Es preciso mencionar que el oferente diligencio en la plataforma SECOP II el apartado de oferta económica el valor correspondiente a QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($15.891), sin embargo, presenta una discrepancia respecto a los valores diligenciados en el formato de oferta económica por lo cual y de conformidad a lo dispuesto en la invitación pública en su numeral *2.3 Factores de evaluación* cuando exista discrepancia entre los valores señalados en la lista

de precios de SECOP II y en el formato anexo oferta económica se tendrá en cuenta lo indicado en el formato anexo oferta económica.

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

Nombre del Proponente	GRUPO EDS AUTOGAS SAS.
Dirección	Carrera 14 N. 99 - 33
Correo Electrónico	Comercialbogota@autogas.com.co
Teléfono	3208509607

El **PRECIO UNITARIO OFERTADO,** incluye todos los costos, descuentos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la prestación del servicio a contratar de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en el documento denominado estudio previo.

En este documento se debe establecer el porcentaje (%) de descuento ofrecido por el proponente, así como valor equivalente a un (1) galón de gasolina corriente con el porcentaje (%) de descuento incluido.

OFERTA ECONÓMICA

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario Techo	Porcentaje (%) de descuento ofrecido por galón de gasolina corriente	Precio unitario por galón de gasolina corriente con el porcentaje (%) de descuento incluido
1	Precio unitario por galón de gasolina corriente	1	GL	$15.891	0,5%	$15.811

Nota 1: El porcentaje de descuento presentado será aplicado durante todo el plazo de ejecución del contrato sobre el valor vigente del galón de gasolina corriente para la ciudad de Bogotá de acuerdo con las cifras publicadas por el Ministerio de Minas y Energía para cada periodo facturado.

Nota 2: El valor del galón de gasolina corriente señalado en el presente formato, corresponde al valor vigente publicado por el Ministerio de Minas y Energía a la fecha.

Nota 3: El proponente, so pena de rechazo deberá diligenciar en su totalidad el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA dispuesto en el proceso para tal efecto en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II. No se admiten ofertas económicas presentadas a través de otros medios.

Firma Representante Legal

Jimenna Bedoya Pinto

C.C. 31.577.024

Una vez analizada la oferta económica presentada por el proponente, se concluye que esta fue debidamente diligenciada, cumpliendo con los requisitos establecidos en los documentos del proceso. Los valores consignados corresponden a la unidad de medida solicitada y evidencian una estructura de costos coherente, consistente y verificable.

Así mismo, se determinó que el valor ofertado, correspondiente a un precio unitario por galón de gasolina corriente de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($15.891), con un descuento del cero punto cinco por ciento (0,5%), equivalente a un valor final de QUINCE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($15.811) por galón**. En concordancia con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente para la identificación y análisis de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación, se aplicó el método de comparación absoluta cuyo resultado arrojo que la variación de la oferta corresponde al 0,5% equivalente al descuento ofertado por el oferente.

Por tal motivo no se configura como un precio artificialmente bajo, toda vez que se encuentra dentro de los rangos de referencia del mercado y acorde con los valores vigentes establecidos por el Ministerio de Minas y Energía. En este sentido, el valor ofertado resulta razonable y coherente con las condiciones técnicas y económicas del proceso.

En consecuencia, la oferta económica cumple con los criterios exigidos y se considera **ADMISIBLE Y CUMPLE** para efectos de la evaluación.

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De conformidad a lo dispuesto en la invitación pública en su numeral 2.2.1.2.1 Experiencia mínima habilitante y los estudios previos la experiencia se acreditará de la siguiente manera:

2.2.1.2.1 Experiencia mínima habilitante

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá demostrar su experiencia mediante la presentación de **máximo tres (3) certificaciones** de contratos **relacionados con el suministro de combustible líquido**, que cumplan con las siguientes condiciones:

- **Valor:** El resultado de la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.
- **Contratante:** Entidades públicas o privadas.
- **Estado de los contratos:** Ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso de selección.

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia se actualizará a pesos del año 2026. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así: Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la misma terminación. El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del 2026

Así las cosas, la empresa **GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S**, aporto varias certificaciones de las cuales solo se tendrán en cuenta una de la siguiente manera:

Entidad	*Contrato No.*	*Objeto*	*Valor*	*Resultado*	*Observación*
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.	*CONTRATO No. 170004-0-2017*	*Suministro de combustible para el Concejo de Bogotá, D.C.*	*CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($433.000.000)*	***CUMPLE***	*N/A*

La suma de las certificaciones aportadas es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($433.000.000)** equivalente a **247,3006 SMMLV**, suma que supera el valor del presente presupuesto oficial que equivale **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($40.939.057)** que corresponde a **23,3816 SMMLV**, el cual cumple con el requisito de la acreditación de experiencia.

En consecuencia, la acreditación de experiencia cumple con los criterios exigidos y se considera **ADMISIBLE Y CUMPLE** para efectos de la evaluación.

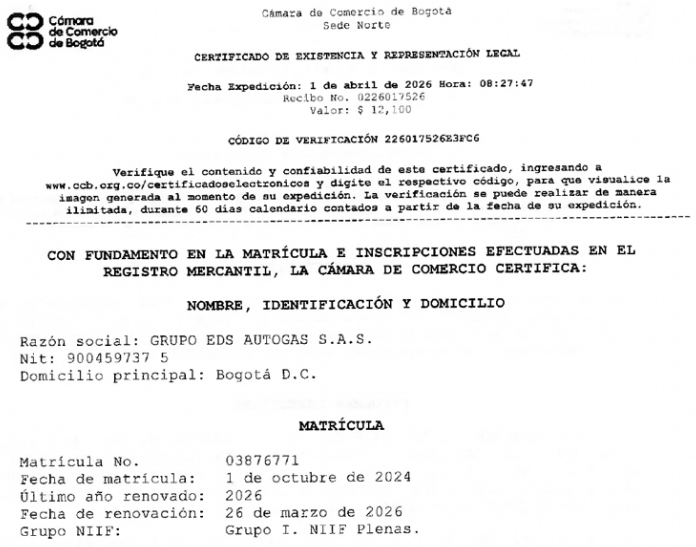
3. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

De conformidad a lo dispuesto en la invitación pública en el numeral 5.2.2. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES y en los estudios previos, el proponente deberá presentar junto con su propuesta para efectos de verificación y habilitación los siguientes documentos:

> 1. Certificado expedido por Cámara de Comercio, con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la oferta que permita evidenciar las EDS ofrecidas para la prestación del servicio que se encuentran en el casco urbano de Bogotá.
>
> 2. Manifestación suscrita por el (la) representante legal bajo la gravedad de juramento en la que se compromete durante la ejecución del contrato a que:
>
> - Las EDS cuenten con mínimo dos islas de suministro de combustible
> - Las EDS cuenten como mínimo con un operario para el suministro de la gasolina
>
> 3. Autorización del Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces para comercializar combustibles líquidos derivados del petróleo, de acuerdo con el Decreto 1073 de 2015 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Si el Proponente es plural, todos sus integrantes deben contar con esta autorización.

Así las cosas, la empresa **GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S**, aporto los siguientes documentos:

a) Certificado expedido el pasado 01 de abril de 2025 por Cámara de Comercio de Bogotá D.C. de la siguiente manera:



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Norte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 08:27:47
Recibo No. 0226017526
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226017526E3FC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
Nit: 900459737 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03876771
Fecha de matrícula:	1 de octubre de 2024
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

En dicho certificado se evidencia que cuenta actualmente con establecimientos de comercio – Estaciones de Servicio (EDS) en la ciudad de Bogotá para la prestación del servicio de suministro de combustible de la siguiente manera:

- Estación de Servicio Iberia
- Estación de Servicio Automotriz Brío Rocamar
- EDS BIMA
- Estación de Servicio Esperanza Bosa
- EDS Biomax Calle 13
- Estación de Servicio Biomax Primavera
- Estación Biomax Primero de Mayo
- EDS Esso Quiroga
- EDS Esso Nuevo
- EDS Esso Ermita Capilla
- EDS Esso Industrial Boyacá
- EDS Esso Brasil
- Estación de Servicio Automotriz EDS Esso Iberia
- EDS Esso Autopista Medellín
- EDS Esso Pte Aranda
- EDS Mobil La Española
- Estación de Servicio Automotriz EDS Esso Comuneros
- EDS Esso Avenida 68
- EDS Esso NQS Tranquilo
- Estación de Servicio Automotriz EDS Esso Las Margaritas
- EDS Mobil Los Andes
- EDS Esso Kennedy
- EDS Esso Ciudad Salitre
- EDS Esso Americano
- EDS Esso Conector Calle 49
- EDS Brío Altamar
- Estación de Servicio Colina
- EDS Tunal
- EDS Biomax Marta Paz
- EDS Villa del Llano
- EDS Esso del Norte
- EDS Texaco No. 28
- Estación de Servicios Santander 19
- Estación de Servicio San Sebastián Calle 116
- Estación de Servicio Brío Hato Grande
- Grupo EDS Autogas Bogotá
- Estación de Servicio Automotriz Texaco 68
- Estación de Servicio San Rafael

En consecuencia, la acreditación de EDS a través del certificado de cámara de comercio vigente cumple con los criterios exigidos y se considera **ADMISIBLE Y CUMPLE** para efectos de la evaluación.

b) Manifestación suscrita por la representante legal **JIMENA BEDOYA PINTO** bajo la gravedad de juramento de fecha 14 de abril de 2026.

AUTO-GAS

Bogotá 14 abril de 2026

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
CL 28 13A 15 Pisos 23-25-27
Bogotá, D.C

Asunto: SDDE-MC-004-2026.

Yo Jimenna Bedoya Pinto bajo la gravedad de juramento obrando en mi calidad de representante legal de GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S que nos comprometemos a que durante la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicado:

Las EDS cuenten con mínimo dos islas de suministro de combustible
Las EDS cuenten como mínimo con un operario para el suministro de la gasolina.

EDS Principales Ofertadas
- Primax San Diego
- Shell 28
- Primax Quiroga
- Primax Comuneros

Atentamente,

Jimenna Bedoya Pinto
Representante legal
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
www.autogas.com.co

Carrera 48 No. 48 sur 75 Int 129 PBX: 607 13 11/ Envigado -Antioquia
Carrera 14 No. 99 33 PBX 601 379 80 00/ Bogotá
www.autogas.com.co

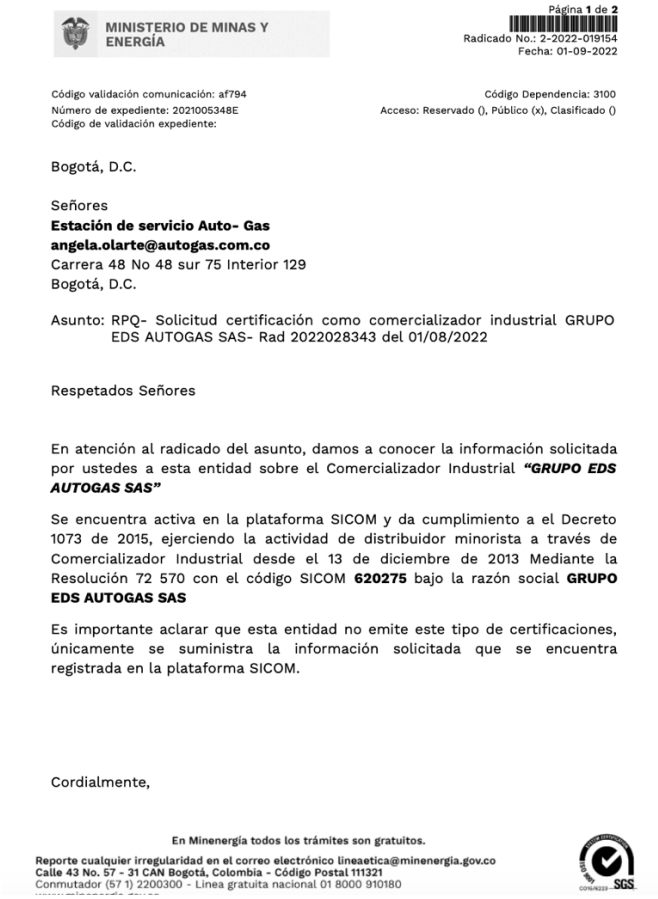
De acuerdo con la manifestación realizada respecto de las EDS principales ofrecidas, la Entidad tendrá en cuenta las EDS relacionadas en el numeral anterior, correspondientes a las registradas y ofertadas en la Cámara de Comercio.

En consecuencia, la acreditación del compromiso suscrito por el representante legal cumple con los criterios exigidos y se considera **ADMISIBLE Y CUMPLE** para efectos de la evaluación.

c) Autorización del Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces para comercializar combustibles líquidos derivados del petróleo, de acuerdo con el Decreto 1073 de 2015 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. El proponente **NO ALLEGO** dicha autorización con su oferta.

En razón a lo anterior y de conformidad a lo solicitado en el informe preliminar de evaluación publicado el 16/04/2026, se instó al oferente a realizar la subsanación dentro del término de traslado del informe de evaluación conforme al cronograma del proceso esto es hasta el 17/04/2026 11:59 PM.

De esta manera el proponente remitió en tiempo la subsanación mediante mensaje de SECOP II No. CO1.MSG.9295671de fecha17/04/2026 8:38:15 AM, remitiendo la siguiente comunicación del Ministerio de Minas y Energía, indicando que mediante la resolución 72570 y con código SICOM 620275 cuenta con autorización desde el 13 de diciembre de 2013 como distribuidor minorista, de la siguiente manera:



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Página **1** de **2**
Radicado No.: 2-2022-019154
Fecha: 01-09-2022

Código validación comunicación: af794
Número de expediente: 2021005348E
Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3100
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señores
Estación de servicio Auto- Gas
angela.olarte@autogas.com.co
Carrera 48 No 48 sur 75 Interior 129
Bogotá, D.C.

Asunto: RPQ- Solicitud certificación como comercializador industrial GRUPO EDS AUTOGAS SAS- Rad 2022028343 del 01/08/2022

Respetados Señores

En atención al radicado del asunto, damos a conocer la información solicitada por ustedes a esta entidad sobre el Comercializador Industrial ***"GRUPO EDS AUTOGAS SAS"***

Se encuentra activa en la plataforma SICOM y da cumplimiento a el Decreto 1073 de 2015, ejerciendo la actividad de distribuidor minorista a través de Comercializador Industrial desde el 13 de diciembre de 2013 Mediante la Resolución 72 570 con el código SICOM **620275** bajo la razón social **GRUPO EDS AUTOGAS SAS**

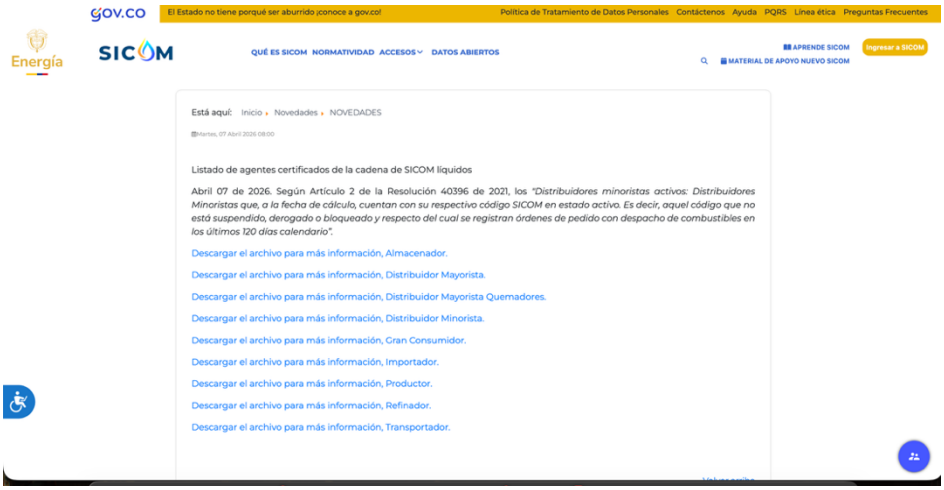
Es importante aclarar que esta entidad no emite este tipo de certificaciones, únicamente se suministra la información solicitada que se encuentra registrada en la plataforma SICOM.

Cordialmente,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180

Así las cosas y en virtud a la manifestación realizada por parte del del Ministerio de Minas y Energía sobre el particular, la entidad procedió a realizar la verificación de autenticidad y vigencia de la información suministrada realizando la consulta pública del **Listado de agentes certificados de la cadena de SICOM líquidos** en el portal del sistema de información de la cadena de distribución de combustibles (SICOM) del Ministerio de Minas y

Energía, cuya última fecha de actualización data del 7 de abril de 2026, de la siguiente manera:



Una vez descargado el archivo denominado distribuidor minorista se procedió a realizar la búsqueda del código **SICOM 620275** perteneciente al proponente GRUPO EDS AUTO GAS S.A.S, indicando que es un distribuidor minorista como comercializador industrial con estado **ACTIVO**.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Energía SICOM

DISTRIBUIDOR MINORISTA

TIPO DE AGENTE	SUBTIPO DE AGENTE	SICOM	NOMBRE COMERCIAL	DEPARTAMENTO AGENTE	MUNICIPIO AGENTE	CERTIFICADO POR MME	ESTADO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620007	ZEUS PETROLEUM SAS	ANTIOQUIA	GRANADOTA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620010	DOSMOPAR SAS	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620028	MEDINA REINOZA IRMA	VALLE DEL CAUCA	CALI	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620035	TECNICOMBUSTIBLES SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620037	SURTICOM LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620040	WORLD FUEL SERVICES COMPANY LLC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620041	FANDIÑO ISAZA RODOLFO	MAGDALENA	SANTA MARTA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620045	UNIVERSAL DE COMBUSTIBLES LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620057	COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ SA	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620058	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A. - COMBUSCOL	VALLE DEL CAUCA	CALI	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620062	CHEVRON PETROLEUM COMPANY	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620063	TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES MANUEL GOETHE LTDA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620067	PETROLEOS DEL MILENIO SAS	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620073	GARCIA ABRIL DANIEL	CASANARE	YOPAL	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620076	RODRIGUEZ LUIS HERNANDO	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620080	ENERPETROL SA	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620083	GLOBE AIR FUEL LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620089	DISPETROCOM LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620090	ANDINA DE PETROLEOS SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620100	COMBUSTIBLES JUANCHITO SAS	VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620102	C.J. FUEL SERVICES S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620111	ORGANIZACION TERPEL SA	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620115	PRIMAX COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620116	LUBRYCO Y CIA LTDA	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620117	DISTRIBUCIONES VICPIMAR SAS	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620118	ACPM S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620119	COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES CODECO SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620120	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620122	INVERSORA DEL ORIENTE COLOMBIANO SA	SANTANDER	BUCARAMANGA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620125	DISTRACOM SA	CORDOBA	CERETÉ	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620128	COMBUSTIBLES DEL CESAR Y CIA. LTDA. - CODELCE	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620137	C.I. DISTRICANDELARIA LTDA.	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620139	OPERADORES DEL LITORAL LTDA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620146	SALCEDO CABALLERO MARLENE	META	VILLAVICENCIO	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620148	MELO ARRIVALO JHON ALEXANDER	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620155	ESTACION DE SERVICIOS CODIS SAS	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620159	PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES SA	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620171	RESTREPO SANCHEZ JORGE EDUARDO	CALDAS	MANIZALES	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620172	FRANCO CADAVID JUAN ERNESTO	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620178	BIOMAX	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620184	GARCIA HURTADO CENEIDA	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620187	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620190	INVERSIONES DEL RIAJO CAUCA S.A.S	CORDOBA	CERETÉ	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620192	ANTIOQUENA DE COMBUSTIBLES SAS	ANTIOQUIA	COPACABANA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620206	DISTRIBUCIONES ORO NEGRO SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620209	LAZARO GARCES CARDENAS	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620220	ESTACION LOS LAGARTOS SA	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620232	UZARAZO CARRIÑO HUGO ARCINIO	ATLANTICO	BARRANQUILLA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620237	SKY FUELS AND MINERALS SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620239	ECHEVERRI GUTIERREZ JOSE OVIDIO	RISARALDA	PEREIRA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620241	COMERCIALIZADORA PROIXON S.A.	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620248	GONZALEZ TORRES ARIOLFO ASDRUBAL	ANTIOQUIA	SEGOVIA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620250	COMBUNORTE SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620251	MADELSA INVERSIONES LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620253	SATURNINO VALENCIA SANCHEZ	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620255	BLUE OIL SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620265	CI ECOSPETROLEO SA	ATLANTICO	GALAPA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620266	PACHECO GARCIA MARIA VICTORIA	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620267	DISTRICOMBUSTIBLES ANTIOQUIA SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620269	SANTA MARIA DEL MAR SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620275	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	ANTIOQUIA	ENVIGADO	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620276	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE COMBUSTIBLES RIO VIVO SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620278	FRANCOMBUSTIBLES SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620279	TRANSRAPIDO RODRIGUEZ EU	VALLE DEL CAUCA	CALI	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620282	TRANSPORTES Y COMBUSTIBLES LA CARIBEÑA S.A.S.	ATLANTICO	BARRANQUILLA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620284	COMBUSTIBLES LLANOS DEL ORIENTE SAS	META	VILLAVICENCIO	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	620298	TORCOROMA COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA	SI	ACTIVO

En consecuencia, la acreditación de la autorización del Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces para comercializar combustibles líquidos derivados del petróleo, de acuerdo con el Decreto 1073 de 2015 allegada por el proponente, cumple con los criterios exigidos y se considera **ADMISIBLE Y CUMPLE** para efectos de la evaluación.

4. CONSOLIDADO

Convenciones	**C** = Cumple. **NC**= No cumple. **NA**= No aplica **NR**= No requiere. **SUB**: Subsanar.

RESUMEN EVALUACIÓN	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**C**
REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES	**C**
LISTA DE PRECIOS – OFERTA ECONÓMICA	**C**

En conclusión, con base en la verificación de la propuesta de oferente **GRUPO EDS AUTOGAS SAS** se considera que **CUMPLE** con todas las condiciones técnicas y económicas establecidas en la invitación del proceso de mínima cuantía INVITACIÓN PÚBLICA No. SDDE-MC-004-2026.

WENCESLAO MALAVER BERNAL
Abogado – Contratista
Subdirección Administrativa y Financiera

WILSON JIMÉNEZ CAICEDO
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera